

V COLOQUIO ARGENTINO CHILENO DE LOS INSTITUTOS  
JACQUES MARITAIN: UN HUMANISMO INTEGRAL PARA  
NUESTRO TIEMPO.

SANTIAGO DE CHILE,

Octubre 2014

LA SOCIEDAD PLURALISTA:

LA VISIÓN DE MARITAIN Y LOS DESAFÍOS EN EL SIGLO XXI

Norberto Padilla (\*)

1. La Ciudad Pluralista según Maritain. Características.

Jaques Maritain en “Humanismo integral”<sup>1</sup>, vislumbra una nueva cristiandad, no sacral sino profana, un humanismo nuevo sin relación con el humanismo burgués, que respete realmente la dignidad humana, orientado a una realización social-temporal de raíz evangélica que se encarne en el ideal de una comunidad fraterna, un humanismo capaz de hacer crecer en la amistad y en la comunión.

En “El Pluralismo”, Capítulo V-I, Maritain presenta la Ciudad Pluralista como una “heterogeneidad orgánica en la estructura misma de la sociedad civil”, donde hay “diversidad de agrupaciones y estructuras económicas o de ciertas estructuras jurídicas e institucionales”, a las que debe reconocerse “una autonomía tan amplia como sea posible”.

---

<sup>1</sup> Maritain, J. Humanisme Intégral”, Fernand Aubier, Editions Montaigne, Paris, 1936.

El principio pluralista se aplica a la estructura institucional de la ciudad, en la que, a diferencia de la Edad Media, “fieles e infieles están mezclados”. También se diferencia de los totalitarismos de ese momento, el comunismo, el fascismo, el nacional socialismo, que pretenden imponer “a todos una misma regla de fe en nombre, sin embargo, del Estado y del poder temporal: pero tal solución es inaceptable para el cristiano”. En efecto, la “regla de fe” atea del color que fuera, provocaba y provocaría millones de muertos, la persecución sistemática de los cristianos, la Shoá y una guerra mundial. Los tres confluían, alentaban y radicalizaban, en los años inmediatos de la preguerra, el trágico conflicto español, en el que la posición de Maritain que condenaba el comunismo pero también el falangismo, suscitó, bien lo sabemos, fuertes y acerbos polémicas inclusive en la Argentina.<sup>2</sup>

En esta ciudad pluralista ya no existe una unidad esencial en la profesión de la misma fe y dogmas aunque sí una mínima unidad de orientación, atravesando capas de cultura heterogéneas, aseguradas por los agentes de unidad y de formación. Estos eran en el pasado los monarcas cristianos pero en nuestro tiempo, para el autor, son los *civis praeclari*, que identificamos con el hombre pura y simplemente bueno y virtuoso, en quien no faltan los dones de la gracia y la caridad. Estas virtudes infusas en la persona están aún cuando ignore o desconozca, inculpablemente, la fe cristiana. El régimen de Cristo no es para él algo que requiera una explicitación formal y directamente cristiana ni la unidad temporal o cultural por sí la unidad de fe y religión. No se trata de una tolerancia dogmática que se desentiende de la verdad por un falso irenismo, sino una tolerancia civil, que impone al Estado el respeto a las conciencias.

---

<sup>2</sup> Picón, María Laura, Maritain y la Argentina: pensador conflictivo y olvidado. Notes et Documents, nº 13, janvier-avril 2009. 27; Doria, Pietro, Jacques Maritain e la Guerra Civile Spagnola, nella Documentazione dell'Archivio Segreto Vaticano (1936-1939), Notes et Documents, cit., 38.

## 2. Concilio Vaticano II, la influencia de Maritain.

En su trascendental discurso a la Curia Romana de 2005, Benedicto XVI hizo una hermenéutica del Concilio en clave de continuidad, no de ruptura, tema debatido entonces y que sigue siéndolo. Para el anterior Pontífice, a la hora del Concilio se planteaban tres órdenes de preguntas a las que había que dar respuesta: la relación fe y ciencia, la relación entre Iglesia y Estado y la tolerancia religiosa y con ella la relación de la Iglesia con las otras religiones.<sup>3</sup>

Precisamente en estos temas fundamentales el pensamiento, la palabra y cercanía de Maritain son evidentes.

Maritain estuvo en el proceso de elaboración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 aportando su visión personalista. En la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre de ese mismo año en Bogotá, un documento al que se recurre poco hoy, explicita derechos y deberes, ausentes éstos, salvo por el artículo 29, en la Universal, que le siguió poco después. Justamente, el jurista francés, de origen judío, que fue su redactor más inmediato, René Cassin, contestaba: “Cada derecho es como un sobre: tiene un lado interno y uno externo. El externo es el del derecho, el crédito, el interno es el del deber. De ahí que la Declaración lo sea también de los Deberes del Hombre”.<sup>4</sup>

En “Pacem in Terris”, de San Juan XXIII, partiendo de la afirmación: “Todo hombre tiene derecho a ser persona”, enunció los derechos, entre ellos el de la participación política, que es al mismo tiempo un deber.

---

<sup>3</sup> **DISCURSO DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI A LOS CARDENALES, ARZOBISPOS, OBISPOS Y PRELADOS SUPERIORES DE LA CURIA ROMANA, 22.12.2005.**  
[http://www.vatican.va/holy\\_father/benedict\\_xvi/speeches/2005/december/documents/hf\\_ben\\_xvi\\_spe\\_20051222\\_roman-curia\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2005/december/documents/hf_ben_xvi_spe_20051222_roman-curia_sp.html)

<sup>4</sup> Giuliani, Massimo. René Samuel Cassin and the Jewish Contribution to the Universal Declaration of Human Rights on the 60<sup>th</sup> Anniversary of its adoption by the United Nations (Paris, Dec. 10, 1948). Notes et Documents, nº 12, Octobre-Décembre 2008. P. 69.

Sergio Fernández Aguayo recuerda que a los 15 años de la encíclica y los 30 de las Declaraciones universal y americana, se organizó en Santiago un simposio sobre derechos humanos, con el apoyo del Cardenal Silva Henríquez y el consiguiente desagrado del gobierno. Su inauguración se llevó a cabo en la Catedral, en cuyo frontis estaban esas palabras clave de la encíclica. <sup>5</sup>

3. Roberto Papini y Piero Viotto en su tan valioso trabajo sobre Maritain y el Concilio Vaticano II, escriben que Humanismo Integral fue profético en cuanto a la doble faz del derecho a la libertad de conciencia, y el deber de fidelidad a la verdad. <sup>6</sup>

El contacto entre el Papa y el filósofo fue permanente durante los trabajos conciliares y en la misa del 8 de diciembre de 1965, solemne conclusión del Vaticano II, Jacques Maritain recibió en la Plaza de San Pedro de manos del Papa el Mensaje a los hombres de la cultura. Ese gesto, propio de la exquisita sensibilidad de Pablo VI, reivindicaba al filósofo de las sospechas de heterodoxia de las que había tenido que defenderlo tantas veces. Es con profunda alegría y emoción que nos disponemos a participar espiritualmente de la beatificación de ese gran Papa.

En la ciudad pluralista el reconocimiento de lo que hay de verdad y de bien más allá de la plenitud de la fe católica pone a las religiones en diálogo. La libertad religiosa a la vez es reconocida como derecho humano fundamental. Una laicidad positiva. y la autonomía de lo temporal de los cristianos abre el horizonte para la construcción de la ciudad pluralista.

---

<sup>5</sup> Fernández Aguayo, Sergio, “El sentido de la política en Hannah Arendt y Jacques Maritain. *Notes et Documents 21*, Institut International Jacques Maritain, pág.61. Padilla, Norberto. De Juan XXIII a Francisco, Religión y Política a 50 años de “Pacem in Terris”, KAS Stiftung, Diálogo Político, I, 2013.

<sup>6</sup> Papini, Roberto y Votto, Piero. Jacques Maritain et le Concile Vatican II, *Notes et Documents*, 3, Institut International Jacques Maritain, Octubre-Décembre 2005, 44.

a. De la tolerancia al diálogo interreligioso. .

Las Declaraciones “Nostra Aetate”, sobre la relación con las religiones no cristianas, y “Dignitatis Humanae”, sobre la libertad religiosa, fueron los documentos de más difícil concreción, tanto que se aprobaron en 1965 con una cantidad de votos negativos mayor que en los otros documentos.

Uno de los temas más resistidos fue el referido al judaísmo en el primero de los citados. Merece señalarse que Maritain, mientras fue embajador ante la Santa Sede, hizo numerosas gestiones para que se condenase el antisemitismo, a la luz de los horrores de la Shoa. Destaco, porque es impresionante lo que de entonces a ahora se ha cambiado, esta carta de Maritain: “Cuando pienso en la parte que el catolicismo ha jugado en el desarrollo del antisemitismo en Alemania y en Europa, y en lugares como la Argentina, sé cuán necesaria sería una palabra del Papa”.<sup>7</sup> Esta palabra llegaría con “Nostra Aetate” al rechazar el Concilio las acusaciones de deicidio y expresar que “deplora los odios, persecuciones y manifestaciones de antisemitismo de cualquier tiempo y persona contra los judíos” (nº 4). La semilla que Maritain y otros sembraron en cuanto a la apertura tanto a la relación con el judaísmo como con las otras religiones, ha dado fruto abundante, el ciento por uno.

b. Libertad religiosa: del estado católico a la laicidad positiva. El eminente teólogo Cardenal Cottier, destaca que Maritain dio una base doctrinal al concepto de sociedad democrática y pluralista.<sup>8</sup> El subtítulo al Capítulo III de Humanismo Integral es: “Las carencias temporales de un mundo antes cristiano” (jadis chrétien). La Filosofía del Evangelio reinando sobre monarcas y súbditos había quedado en el Medioevo, aunque abundaban los nostálgicos de una restauración. La Iglesia florecía con la

---

<sup>7</sup> Payer, Michael, The Catholic Church and the Holocaust, Indiana University Press, Amazon Com. 182.

<sup>8</sup> D Institut International Jacques Maritain, Dignitatis Humanae e Nostra Aetate, entrevista al Cardinale Georges Cottier OP, Notes et Documents, 22/23, Janvier-Aout, 2012, 10..

libertad, como ocurría en Estados Unidos, pero quedaba sujeta al poder temporal aunque o porque poseía un status privilegiado en un “estado católico”, como el español. Europa Oriental para el momento del Concilio estaba tras la Cortina de Hierro, a tal punto que los obispos de algunos lugares no podían viajar a Roma por estar presos o impedidos de ejercer su ministerio.

Sobre la libertad religiosa, comienzo con cita del Papa Francisco en la Catedral de Tirana, Albania, el 21 de septiembre pasado: “El respeto de los derechos humanos, entre los cuales destaca la libertad religiosa y de pensamiento, es condición previa para el mismo desarrollo social y económico de un país. Cuando se respeta la dignidad del hombre, y sus derechos son reconocidos y tutelados, florece también la creatividad y el ingenio, y la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del bien común”.

La libertad religiosa tiene varios aspectos. Uno, el de la inmunidad de coacción para profesar la religión tanto privada como comunitariamente, incluso con el derecho de permanecer en ella o cambiar su afiliación, o simplemente, no tener ninguna. Los derechos de las personas están ligados a los de las iglesias y confesiones con el respeto de su autonomía, a fin de que puedan difundir su mensaje sin cortapisas.

El 25 de noviembre de 1981 la ONU aprobó, no una convención como hubiera sido deseable, sino la trascendental Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o la convicción y constituyó en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU la figura de un Relator Especial cuya misión es

monitorear todo lo atinente a la libertad religiosa en el mundo, como lo hizo, con resultado altamente positivos, en la Argentina en el año 2001.<sup>9</sup>

Maritain se refería en su libro, como hemos visto, a la “regla de fe” impuesta por el totalitarismo comunista, que aún subsiste aunque no ya en Europa. Pero también hoy, debido a la “regla de fe” que se pretende religiosa islámica, comunidades enteras son perseguidas y martirizadas e impedidas de expresarse. Cambiar de religión es un delito en varios países, y hasta castigado con la muerte. Se estima que un 70% de la población mundial vive en condiciones de restricción de la libertad religiosa y nos llegan testimonios desgarradores de la sistemática eliminación del cristianismo en zonas del Medio Oriente.

En la ya citada homilía en Tirana decía el Papa Bergoglio: “Que nadie piense que puede escudarse en Dios cuando proyecta y realiza actos de violencia y abusos. Que nadie tome la religión como pretexto para las propias acciones contrarias a la dignidad del hombre y sus derechos fundamentales, en primer lugar el de la vida y el de la libertad religiosa de todos”. Y a los dirigentes religiosos decía con contundencia: “Nadie puede utilizar el nombre de Dios para cometer actos de violencia. Matar en nombre de Dios es un gran sacrilegio. Discriminar en nombre de Dios es inhumano”.

Sin embargo, hay otra dimensión que también debe preocuparnos, la que pretende reducir lo religioso al ámbito estrictamente privado intentando callar la voz de las religiones ante los problemas que afectan a la sociedad. En “*Evangelii Gaudium*” leemos: “Un sano pluralismo, que de verdad respete a los diferentes y los valore como tales, no implica una privatización de las religiones, con la pretensión de reducir las al silencio y

---

<sup>9</sup> El Informe está publicado en *La Libertad Religiosa en la Argentina*, Aportes para una legislación. Roberto Bosca, comp. KAS-CALIR, Buenos Aires, 2003.

<http://www.calir.org.ar/libro/LaLibertadReligiosaenlaArgentina.pdf>

la oscuridad de la conciencia de cada uno, o a la marginalidad del recinto cerrado de los templos, sinagogas o mezquitas. Se trataría, en definitiva, de una nueva forma de discriminación y de autoritarismo. El debido respeto a las minorías de agnósticos o no creyentes no debe imponerse de un modo arbitrario que silencie las convicciones de mayorías creyentes o ignore la riqueza de las tradiciones religiosas. Eso a la larga fomentaría más el resentimiento que la tolerancia y la paz”. (nº 255). La lucha que se lleva a cabo contra signos y símbolos religiosos en lugares públicos sigue dando lugar a debates y a importantes fallos de los tribunales supremos de los países y los internacionales, entre ellos los tan valiosos de la Corte Constitucional peruana, en el caso “Linares Bustamente”, y de la Gran Sala de la Corte Europea de Derechos Humanos, en el caso “Lautsi” que, respectivamente, preservaron el crucifijo en los tribunales de Perú y en las aulas escolares de Italia. .

Es paradójico que instituciones como la objeción de conciencia, típica de las minorías, pasa a ser necesaria, sin distinción, también para quienes pertenecen aparentemente a las mayorías, como ocurre frente a leyes de aborto y eutanasia o que afectan la naturaleza del matrimonio y de la familia.

Ya en 1936, Maritain había definido el concepto de laicidad del estado. Un Estado “en que lo profano y lo temporal tengan plenamente su función y su dignidad de fin y de agente principal supremo”. En el capítulo “La libertad de las personas” expresa con meridiana claridad: “Es necesario que Cristo sea conocido, es la misión propia de la Iglesia, no del Estado”.

Es una tendencia creciente que en su relación con lo religioso los países asuman la laicidad positiva, una neutralidad que no es indiferencia ni la hostilidad del laicismo, sino asegurar la autonomía en el ámbito de cada cual y colaboración en el bien común de la sociedad. El Estado ha de



valorar el hecho religioso, sin el cual no se entendería ni la historia ni la tradición (el Alzheimer histórico según calificó el juez maltés Giovanni Bonello en el caso “Lautsi”),<sup>10</sup> ni tampoco a los hombres y mujeres concretos para los que la apertura a lo trascendente es fundamental.

b. El cristiano en la sociedad “antes cristiana”. La autonomía de lo temporal.

Cuando hablamos hoy de “sociedad pluralista” nos referimos a una realidad según la cual nadie, ni Estado, ni confesiones religiosas, ni factores de poder de cualquier tipo pueden reivindicar la exclusividad de un pensamiento, una creencia, un determinado modo de ser y de vivir que se imponga a la sociedad. En cambio, el pluralismo implica la aceptación del Otro, al que se valora y comprende en sus propias opciones, se las comparte o no, lo que redundará en una diversidad que enriquece dentro de una unidad fundamental de principios y valores.

Sin embargo, existen aún en estas sociedades las tentaciones del “pensamiento único”, del “relato”, de la banalización de la cultura, de la religión o de los sentimientos y de los valores. “Es mi verdad”, afirma el ser humano, aislado y solo, donde toda concepción del bien y de la belleza se relativizan, se instala la anomia y se afloja el tejido social. Esto, que quede claro, no es pluralismo aunque se intente disfrazarlo como tal.

Es cierto que el secularismo nos afecta a todos, en muchos países vemos crecer la franja de los que simplemente viven sin contacto ni interés por la religión, familias en las que, tras incontables generaciones, se ha cortado la transmisión de la fe de padres a hijos. Son los desafíos para encontrar los instrumentos de la nueva evangelización.

---

<sup>10</sup> Padilla, Norberto, El respeto a la legítima diversidad (El caso Lautsi II) en El Derecho, 12.4.2011. <http://www.calir.org.ar/docs/TRES.pdf>

En “*Evangelii Gaudium*”, el Papa Francisco expresa, con referencias de San Juan Pablo II y de su predecesor : “Los creyentes nos sentimos cerca también de quienes, no reconociéndose parte de alguna tradición religiosa, buscan sinceramente la verdad, la bondad y la belleza, que para nosotros tienen su máxima expresión y su fuente en Dios. Los percibimos como preciosos aliados en el empeño por la defensa de la dignidad humana, en la construcción de una convivencia pacífica entre los pueblos y en la custodia de lo creado. Un espacio peculiar es el de los llamados nuevos *Areópagos*, como el «Atrio de los Gentiles», donde «creyentes y no creyentes pueden dialogar sobre los temas fundamentales de la ética, del arte y de la ciencia, y sobre la búsqueda de la trascendencia».. Éste también es un camino de paz para nuestro mundo herido.(nº 257).

El compromiso de los cristianos es de salir al encuentro con el diálogo, la escucha, el servicio, lo cual significa ser testigos gozosos del Evangelio, con la palabra cuando es posible, con la vida siempre. Ni encerrados en la fortaleza del desierto de los tártaros, ni cayendo en el “vale todo” en que la identidad cristiana se pierde y se imponen los criterios del mundo. El amor, que es la regla segura, sabemos que “se alegra en la Verdad” (I Cor. 13).

“*Pacem in Terris*” había abierto a los laicos católicos la posibilidad de aportar al bien común aún en situaciones y regímenes como los del comunismo de entonces: el católico debe aprovechar “el amplio campo de encuentro y entendimiento” con los otros cristianos y con los que sin serlo, poseen la luz de la razón y la rectitud natural, en pro del bien común.

El principio de “distinguir entre el que yerra y el error” y entre doctrinas o teorías filosóficas, que de por sí no cambian, con iniciativas originadas o inspiradas en ellas pero que interpretan las justas aspiraciones del hombre, que pueden tener elementos buenos y merecedores de aprobación, conduce

a establecer contactos de orden práctico, discerniendo las situaciones a través del ejerciendo las virtudes cristianas, la prudencia en especial.

En la Carta Democrática (1947) Maritain desarrolla el concepto de “fe” como esencial a la sociedad democrática, pero una «fe» *temporal o secular*, referida a los datos esenciales del «vivir juntos» en la ciudad terrena – su motivo es humano y humano su objeto –, mas no es en modo alguno una fe religiosa”.

Más adelante dice: “Y, naturalmente, ninguna presión religiosa sería ejercida por la mayoría. La libertad de los ciudadanos no cristianos de fundar sus creencias democráticas en otras bases que en las que suponemos generalmente aceptadas, no sería de ninguna manera puesta en peligro. Aquello de que habrían de cuidarse la autoridad civil y el Estado sería tan sólo la «fe» secular común en la carta secular común”.

En este sentido, Maritain en Humanismo Integral expresa que en los tiempos modernos la autonomía del orden profano y temporal respecto al orden sacro y espiritual ha alcanzado una mayoría de edad. En “Lumen Gentium” (nº 31) y “Gaudium et Spes” (nº 43) se define esa ordenación según el querer divino de las cosas temporales con su propia autonomía. Los laicos poseen el derecho y el deber de participar con libertad en estos campos según su propia experiencia y conocimiento, haciendo las opciones que su conciencia bien formada les inspire. Se trata de un discernimiento responsable en ese marco de autonomía lo cual, en una sociedad pluralista, no se agota en el bien común sino que incluye la posibilidad de proponerse sus propios fines, preferencias e intereses, conforme a una concepción propia de la vida buena.<sup>11</sup> Ni los laicos deben esperar que la jerarquía haga las opciones que a ellos corresponden, ni tampoco debe instrumentarse la

---

<sup>11</sup> Irrazábal, Gustavo. *Evangelii Gaudium y la Doctrina Social de la Iglesia*, Revista Teología, Buenos Aires, 2014.

doctrina de la Iglesia en beneficio de sus propios proyectos o ideas.<sup>12</sup> En la Argentina hemos tenido más de un ejemplo de clericalismo en sus varias formas, en algunos casos, con trágicas consecuencias.

4. Una democracia pluralista. La palabra democracia no ha gozado siempre de simpatía en la Iglesia, ejemplo de ello, tan es así que, pese a los precedentes de Pío XII, Juan XXIII y Pablo VI, no aparece en los Documentos de Medellín y Puebla, situación que cambió y que vemos tanto en Aparecida como en el magisterio de los últimos papas. En la Argentina, el documento del Episcopado “Iglesia y Comunidad Nacional” de 1981 hizo lo que hemos llamado en otro lugar una verdadera “opción por la democracia”.<sup>13</sup> Es útil volver a Maritain, para quien la democracia significa una igualdad fundamental entre dirigentes y dirigidos. El reconocimiento de la dignidad de la persona hace que se afiance una conciencia cívica popular que excluye la dominación heterogénea de una categoría social sobre la masa del pueblo.

En América Latina en general hemos logrado en las últimas décadas la democracia, entendida como la elección periódica y libre de las autoridades, lo cual, desde ya, es de fundamental importancia. En cambio, echamos en falta una democracia republicana, entendiendo por ello separación de poderes, justicia independiente, goce de las libertades públicas, periodicidad de los mandatos y controles para que ni las minorías ni las mayorías puedan desvirtuar las instituciones.

Respecto a las mayorías en la democracia, cómo no recordar el discurso del Papa Benedicto XVI ante el Reichstag: “Para gran parte de la materia que se ha de legislar el criterio de la mayoría puede ser un criterio suficiente.

---

<sup>12</sup> José T. Martín de Agar, Autonomía de lo temporal, en Gran Enciclopedia Rialp, (GER), Tomo 3, año 1993, 465-466, [http://bib26.pusc.it/can/p\\_martinagar/Pubblicazioni/autonomiatemporal.pdf](http://bib26.pusc.it/can/p_martinagar/Pubblicazioni/autonomiatemporal.pdf).

<sup>13</sup> Padilla, Norberto. Opción por la democracia. A 30 años de “Iglesia y Comunidad Nacional”, *Communio*, Navidad, 2011.

Pero es evidente que en las cuestiones fundamentales del derecho, en las cuales están en juego la dignidad del hombre y de la humanidad, el principio de la mayoría no basta: en el proceso de formación del derecho, una persona responsable debe buscar los criterios de su orientación” los que, más adelante explicita como los del derecho natural.

Evidentemente no hay democracia pluralista sin partidos políticos. Maritain desconfiaba de los partidos “parlamentarios”, cuya razón de ser es el juego de mayorías en el órgano legislativo. Pensaba en los partidos orgánicos, con una línea de pensamiento, un programa, una propuesta a la sociedad. Lamentablemente en la actualidad hay una crisis de los partidos, reemplazados por siglas en las que temporariamente se refugian en circunstanciales alianzas de quienes aspiran a ocupar cargos electivos. Parece importar la capacidad de impacto a través de los medios, no el pensamiento ni el proyecto. En el pasado, pensemos en grandes figuras de ambos lados de la Cordillera, había en los dirigentes convicción y sabían transmitirla. Ojalá los jóvenes, sin los traumas de las experiencias de las anteriores ni anclados en el pasado, se formen y multipliquen para ser “*civis praeclari*” de una sociedad compuesta de personas, que, al decir de Maritain, es un todo compuesto por muchos todos.<sup>14</sup>

En América Latina padecemos nuevos populismos, corrupción, la invasión del narcotráfico y diversas formas de creciente violencia. Para muchos, la cultura del trabajo ha sido sustituida por un clientelismo, que no dignifica ni permite una democracia participativa. Sectores enteros de la población permanecen en la pobreza sin acceso a la salud, la cultura, la educación, la alimentación y la vivienda digna. El Papa Francisco, días pasados, y con referencia a “*Caritas in Veritate*” de su predecesor, dirigiéndose a la Plenaria de la Comisión “Justicia y Paz” cuya lectura recomiendo decía:

---

<sup>14</sup> ”, J. MARITAIN, *La persona y el bien común*, Buenos Aires, Club de Lectores, 1968, 62-63. Citado por Irrazábal, G. op.cit.

“El crecimiento de la desigualdad y de la pobreza ponen en riesgo la democracia inclusiva y participativa, la cual supone siempre una economía y un mercado que no excluyan y que sean equitativos. Se trata, pues, de vencer las causas estructurales de la desigualdad”.<sup>15</sup>

Es grande la respuesta de la solidaridad de la sociedad civil, en primer término de la Iglesia Católica, e incluso, la sinergia entre éstas y organismos gubernamentales, pero no alcanza. Los obispos argentinos han hablado de “la deuda social” y en la Universidad Católica Argentina funciona el Observatorio de la Deuda Social, de bien ganado prestigio, que contribuye con su investigación a que se tome conciencia de ello, por más que irrite a los gobernantes.

Permítanme sintetizar en dos personas el compromiso con Dios y con la dignidad del hombre. El gran santo Alberto Hurtado, jesuita, gloria de la Iglesia y de Chile, creador del Hogar de Cristo, apasionado defensor de una sociedad más justa, y formador de los jóvenes en el compromiso cristiano. De la Argentina citamos a Enrique Shaw, cuya causa de beatificación está en Roma, padre de familia, que hizo carne la Doctrina Social de la Iglesia desde su propia vocación empresaria. En sus palabras: “debemos aplicar la doctrina y el mensaje de Cristo a los problemas concretos de la función empresarial. El empresario ha de encarnar a Cristo en la empresa y la forma de hacerlo es aplicar sus enseñanzas. El problema más agudo es la carencia de gente cristiana capaz de actuar en los niveles más altos de las empresas”. Ni uno ni otro, fallecidos en torno a los cincuenta y cuarenta años de edad respectivamente, alcanzaron el Concilio pero puede decirse que con su vida y ejemplo lo anticiparon.

## 5. Conclusión.

---

<sup>15</sup> *DISCORSO DEL SANTO PADRE FRANCESCO AI PARTECIPANTI ALLA PLENARIA DEL PONTIFICIO CONSIGLIO DELLA GIUSTIZIA E DELLA PACE, 2.10.2014.*

La ciudad pluralista requiere para su construcción permanente un “humanismo heroico”. Se trata de conjugar la singularidad de cada persona, un todo único e irremplazable, y una sociedad que se desarrolla y enriquece con el aporte de la diversidad, con una democracia que implica responsabilidad, participación e inclusión. Será posible si la anima un concepto profundo de comunión y la amistad fraterna, cívica o social. De ahí la vigencia sustancial de Jacques Maritain y el desafío que nos presenta en la segunda década del siglo XXI.

(\*)

- Miembro del Comité Honorario del Instituto Internacional Jacques Maritain.
- Profesor de la Pontificia Universidad Católica Argentina.
- Miembro fundador del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa y del Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR).
- Ex Secretario de Culto de la Nación.